



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

060

Chulucanas,

12 2 MAY 2020

VISTOS: La Carta N° 008-2020/FJSH-CONSULTOR y HRC N° 00649 de fecha 26 de febrero del 2020; Informe N° 16- 2020/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 03 de marzo del 2020, El Informe N.º 027 - 2020/GRP-402420-E.L.O.- ING.JCV de fecha 03 de marzo del 2020; relacionada con la Liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15476 DEL CASERIO DE MEJICO DE LA MESETA ANDINA, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", CON CODIGO SNIP N° 311344, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 203-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 03 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15476 del Caserío de Méjico de la Meseta Andina, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca- Piura" con Código SNIP N° 311344, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 338,644.75 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 Soles), incluido IGV y cualquier concepto que pueda incidir en el costo total al servicio,

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 007-2018/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G (Primera Convocatoria), con fecha 18 de setiembre del 2018, se suscribe el Contrato N° 009-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: " Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15476 del Caserío de Méjico de la Meseta Andina, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca-Piura", con el Consultor **Arquitecto FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN**, por el Proceso de Selección a Suma Alzada; por el Monto de su propuesta OFERTADA que asciende a **S/. 338,644.75** (Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas (18%), con un plazo de ejecución de 240 días calendario, el mismo que se computa a partir del día en que se inicie el plazo contractual de ejecución de la obra contratada.

Que en fecha 19 de setiembre del 2018, se realiza el Acto de Entrega de Terreno al Contratista, de parte del Comité de Entrega de Terreno; el Contratista receptiona el terreno sin observación alguna y en señal de conformidad se firma la correspondiente Acta de Entrega de Terreno; el mismo que empieza a supervisar la ejecución de la obra en fecha 26 de setiembre del 2018, teniendo como fecha de término contractual el 22 de setiembre del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 063-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de marzo del 2019, se aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual de la Obra, a partir del 16 de febrero del 2019, hasta la culminación del evento climático desfavorable, conforme se acordó en la suscripción del Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, la cual se reinicia el día 18 de junio del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 177-2019/GRP-GSRMH-G de fecha 07 de agosto del 2019, se designa al Ing. Wilfredo Lluen Vallejos en el cargo de jefe de Supervisión de Consultoría de la Obra: " Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15476 del Caserío de Méjico de la Meseta Andina, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca- Piura";





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **060** -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
22 MAY 2020

Chulucanas,

Que, con fecha 13 de setiembre del 2019, el Consultor Arq. Francisco Javier Saavedra Holguin, remite a la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba la Carta N° 037-2019/FJSH-CONSULTOR e informe N° 05-2019/JS-WILLV, el calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y la Programación CPM presentado por el Contratista, por la ampliación de plazo N° 02;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 373-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de diciembre del 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Servicio de Supervisión de la Obra antes mencionada por 30 días calendario, la cual será contabilizada desde el 23 de setiembre del 2019 al 22 de octubre del 2019 en aplicación del Art. 171.3 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 378-2019-GSRMH-G de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba la solicitud de Prestación Adicional N° 01 del Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15476 del Caserío de Méjico de la Meseta Andina, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca-Departamento de Piura", por el importe de **S/. 41,080.59** (Cuarenta y Un Mil Ochenta con 59/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 048-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de febrero del 2020, se aprueba la Liquidación del Contrato N° 008-2018/GRP-GSRMH-G, correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución N° 15476 del Caserío de Méjico de la Meseta Andina, Distrito de Frías, provincia de Ayabaca-Departamento de Piura", con Código SNIP N° 311344, bajo la modalidad de Contrata, Sistema a Suma Alzada, ejecutada por la Empresa Contratista BRAN INGENIEROS SAC, siendo el monto total de la Obra de S/. 11'364,955.94 (Once Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 94/100 Soles),

Que mediante el Informe N.º 27 - 2020/GRP-402420-ELO- ING-JCV de fecha 03 de marzo del 2020, el Equipo de Liquidación de Obras; en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

LIQUIDACION FINANCIERA POR SERVICIO DE CONSULTORIA

1.-	CONTRATO VIGENTE		
	1.1 AUTORIZADO		
	Contrato original	SI.	286,987.08
	Prestación Adicional N° 01 (RGSR 378-2019)	SI.	<u>34,814.06</u>
	TOTAL==>	SI.	321,801.14
	1.2 PAGADO		
	Contrato Original	SI.	278,512.48
	Prestación Adicional N° 01 (RGSR 194-2016)	SI.	34,814.06
	TOTAL==>	SI.	<u>313,326.54</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	SI.	8,474.60





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

060

Chulucanas,

22 MAY 2020

2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 <u>AUTORIZADO</u>	S/.	57,924.20
2.2 <u>PAGADO</u>	S/.	(56,398.77)
SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO	S/.	1,525.43

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1 <u>AUTORIZADA</u>	S/.	37,972.54	
C/P 21.11	11/11/2018	S/.	8,446.12
C/P 177.11	23/11/2018	S/.	8,446.12
C/P 973.12	20/12/2018	S/.	8,466.12
C/P 84.02	15/02/2019	S/.	8,506.12
C/P 10.01	12/01/2020	S/.	<u>4,108.06</u>

4.2 <u>POR PAGAR</u>	S/.	37,972.54
----------------------	-----	------------------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/.	37,972.54
--------------------------------------	-----	------------------

RESUMEN

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV.	S/.	8,474.60
2.- IMPUESTO GRAL A LAS VENTAS 18%	S/.	<u>1,525.43</u>
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	10,000.03
- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	10,000.03
- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	37,972.54
TOTAL DEVOLUCION AL CONSULTOR	S/.	47,972.57

Que, corresponde devolver al Arq. FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN, por el concepto de Garantía de Fiel cumplimiento (10%) retenida en las valorizaciones ascendente a:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	37,972.54
--------------------------------------	-----	------------------

De acuerdo al C/P N° 0190.03 de fecha 15.03.2019 se giró S/. 20.00 Soles al Consultor correspondiente a la Valorización N° 05





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **060** 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

22 MAY 2020

Con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° N° 092 - 2020/GRP-PR de fecha 05 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15476 DEL CASERIO DE MEJICO DE LA MESETA ANDINA, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA –PIURA”**, con Código SNIP N° 311344, cuyo valor asciende a **S/. 379,725.34 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinticinco con 34/100 Soles)**; conforme a los Cuadro Anexo N° 01 y Anexo N° 02; que se adjuntan en dos (2) folios, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, cancelará el Saldo a Favor del Consultor Arq. FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN, el monto ascendente a **S/. 10,000.03 (Diez Mil con 03/100 Soles)**.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración procederá a devolver al Consultor Arq. FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN, la garantía de Fiel Cumplimiento retenida en Valorizaciones, cuyo monto asciende a: **S/. 37,972.54 (Treinta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 54/100 Soles)**.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Consultor Arq. FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN, con domicilio legal en Urb. Las Mercedes MZ. L Lote 21, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE TECNICA FINANCIERA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA : N° 007-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

NOMBRE DEL SERVICIO : Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de la Obra: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15476 DEL CASERIO DE MEJICO DE LA MESETA ANDINA, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 311344

SISTEMA : de Contratación a Suma Alzada

FUNCIÓN : 22 Educación

PROGRAMA FUNCIONAL : 22.047 Educación Básica

SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria

PROGRAMA : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PROYECTO : 2286680 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15476 DEL CASERIO DE MEJICO DE LA MESETA ANDINA, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N°311344.

COMPONENTE : 600002 Supervisión y Liquidación de Obras.

FINALIDAD : 00014 Supervisión de Obras.

SEC. FUNCIONAL : 0009- 0061

CONSULTOR : CONSULTOR Arq. FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN

REPRESENTANTE LEGAL : Arq. Francisco Javier Saavedra Holguín

JEFE DE SUPERVISION DE OBRA : Ing. Wilfredo Lluen Vallejos CIP 43730

FTE. FTO. : Recursos Ordinarios

LOCALIDAD : Méjico de la Meseta Andina

DISTRITO : Frías

PROVINCIA : Ayabaca

DEPARTAMENTO : Piura

PRESUPUESTO OFERTADO : S/.338,644.75

PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 días calendario

CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA : 009-2018/GRP - GSRMH-G

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO : 18/09/2018





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

060

Chulucanas,

22 MAY 2020

FECHA DE INICIO DE SUPERVISION	:	26/09/2018
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	:	23/05/2019
FECHA DE PARALIZACION POR SUSPENSION	:	16/02/2019
FECHA DE REINICIO DE PLAZO CONTRACTUAL:	:	18/06/2019
NUEVA FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	:	:22/09/2019
MONTO TOTAL DE LA INVERSION POR CONSUL	:	S/. 379,725.34



ANEXO N° 01

OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15476 DEL CASERIO DE MEJICO DE LA MESETA ANDIDA DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA
 COMPONENTE: SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
 CONSULTOR: ARQ. FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA HOLGUIN
 AÑOS: 2018, 2020
 M. EJECUTADO: 379,725.34

MES	AÑO	CIP N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES			REAJUSTE NETO	ADICIONAL	I.G.V.	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	CONTRATO VIGENTE S/(GV)	S/(GV)					GFIEL CUMPLI.	MULTA	SUNAT	
05/11/18		20	V-01	34,814.06				6,266.53	41,080.59	8,446.12	4,929.67		13,375.79	27,704.80
29/11/18		175	V-02	34,814.06				6,266.53	41,080.59	8,446.12	4,929.67		13,375.79	27,704.80
28/12/18		244	V-03	34,814.06				6,266.53	41,080.59	8,446.12	4,929.67		13,375.79	27,704.80
14/02/19		82	V-04	34,814.06				6,266.53	41,080.59	8,506.12	4,929.67		13,435.79	27,644.80
13/03/19		186	V-05	26,690.78				4,804.34	31,495.12	20.00	3,779.41		6,319.41	25,175.71
25/07/19		486	V-06	34,814.06				6,266.53	41,080.59		4,929.67		4,929.67	36,150.92
02/09/19		594	V-07	34,814.06				6,266.53	41,080.59		4,929.67		4,929.67	36,150.92
27/09/19		667	V-08	34,814.06				6,266.53	41,080.59		4,929.67		4,929.67	36,150.92
17/10/19		724	V-09	8,123.28				1,462.19	9,585.47		1,150.26		1,150.26	8,435.21
03/01/20		6	AD V-1				1,348.81	242.78	1,591.59		191.00		191.00	1,400.59
03/01/20		8	SALDO V-1				33,465.25	6,023.75	39,489.00	4,108.06	4,739.00		8,847.06	30,641.94
										37,972.54	2,520.00	44,367.36		84,859.90
										369,725.31				284,865.41
										8,474.60				
										1,525.43				
										379,725.34				

RESUMEN

LIQUIDO PAGADO	S/	228,466.64
TOTAL DESCUENTOS PAGADO (IGV 18%)	S/	84,859.90
MONTO PARCIAL	S/	56,398.77
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/(GV) =>	S/	369,725.31
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENIAS (IGV = 18%)	S/	8,474.60
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/	1,525.43
	S/	379,725.34

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	S/	278,512.48
REAJUSTE NETO	S/	-
ADICIONAL	S/	34,814.06
IMPUESTO GENERAL A LAS VENIAS 18%	S/	56,398.77
MONTO PARCIAL	S/	369,725.31
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/(GV) =>	S/	8,474.60
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	S/	-
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENIAS (IGV = 18%) =>	S/	1,525.43
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/	379,725.34

CLAD Lic. Adm. Mariana J. Cortés Carrizo
 CLAD 11011111



